



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° Nº 0 7 8 7 DE 22 JUN. 2018

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2018 se aprobó mediante Acuerdo No.036 del 01 de diciembre de 2017 y fue liquidado mediante Resolución No.1757 del 22 de diciembre de 2017.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No.036 del 01 de diciembre de 2017 se facultó al Rector para efectuar las modificaciones de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que la Subdirección de Asesorías y Extensión mediante comunicación 2018004200104043 del 22 de junio de 2018 solicitó una adición al presupuesto de ingresos y gastos por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.631.936.144)** por la proyección de firma de nuevos contratos interadministrativos para el desarrollo de actividades de asesoría con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (\$1.598.443.390); la Secretaría de Educación de Bogotá (\$1.055.298.500); la Gobernación de Cundinamarca (\$350.000.000) y el Convenio de Asociación No.573685-EPP-1-2016-1-ES-EPPKA2-CBHE-JP (2016-2720/001-001) suscrito con la Universidad de Barcelona por valor de \$78.755.538.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consulta del Comité Directivo en Materia Presupuestal del 22 de junio de 2018, según consta en el acta número 13. El Comité Directivo previo el análisis de los argumentos presentados, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar las propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar una adición en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.631.936.144)** de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$2.631.936.144
1	RENTAS PROPIAS		\$2.631.936.144
1.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		\$2.631.936.144

R
1

22 JUN. 2018



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0787 DE 22 JUN. 2018

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
1.1.4	Servicios de Asesoría	20.02	\$2.631.936.144
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$2.631.936.144

ARTÍCULO 2°: Realizar una adición en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.631.936.144)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		\$2.631.936.144
4	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN		\$2.631.936.144
4.1	COMERCIAL		\$2.631.936.144
4.1.1	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		\$2.631.936.144
4.1.1.1	Asesorías	20.02	\$2.631.936.144
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			\$2.631.936.144

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 JUN. 2018

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector

Elaboró: ODP-220

Revisó: Dra. Claudia Constanza Buitrago Espitia - Jefe Oficina Jurídica
Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación